PRIMERA CONVOCATORIA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS QUE CONFORMARÁN LA CARTERA DE PROYECTOS DE MÉXICO, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DEL SEGUNDO TRAMO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO MARCO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (GBFF, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

EL GOBIERNO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CALIDAD DE PUNTO FOCAL POLÍTICO Y OPERATIVO DE MÉXICO ANTE EL GBFF.

CONVOCA

A las Agencias Implementadoras (AIs) ante el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), en su carácter de **Organismos Financieros Internacionales (OFIs)**,[1] que tengan interés en presentar propuestas en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, alineadas con la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBioMex). Para participar en **la primera ronda del segundo tramo de asignación de recursos no reembolsables del GBFF**.

Este financiamiento está destinado a la implementación de iniciativas de prioridad nacional con impacto directo en el bienestar de las comunidades, en cumplimiento del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal (MMB-KM).

Cualquier institución enunciada en el párrafo anterior, que cuente con una propuesta de proyecto, podrá presentarla conforme a los lineamientos y plazos establecidos a continuación.

INTRODUCCIÓN

El GBFF se creó en el marco de la Séptima Asamblea del GEF, celebrada en Vancouver, Canadá, en agosto de 2023, y entró en operación a inicios de 2024. Este Fondo tiene como objetivo la movilización de recursos hacia la implementación del MMB-KM en los países en vías de desarrollo. En este sentido, busca ayudar a los países a alcanzar las metas del MMB-KM con un enfoque estratégico en el fortalecimiento de áreas de gestión, planificación, políticas, gobernanza y finanzas de la biodiversidad nacional.

[1] Los OFIs acreditados como AIs ante el GEF con capacidad de imp´lementar proyectos en México son el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Banco Mundial (BM) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). Para consultar todas las AIs del GEF, véase: https://www.thegef.org/partners/gef-agencies

El establecimiento y la operación del GBFF están estipuladas en las Direcciones de Programación, mientras que las reglas que rigen la asignación de recursos financieros a los países y proyectos se encuentran en la Política de Asignación de Recursos para el GBFF.

En este contexto, y conforme a su Política de Asignación de Recursos, el GBFF notificó la **apertura del segundo tramo competitivo de programación, a partir del 11 de agosto de 2025.**

Cabe señalar que **no se cuenta con una asignación específica de recursos para México**; sin embargo, el GBFF ha establecido un **techo máximo de hasta 13.47 millones de dólares.** En este sentido, **México podrá presentar propuestas hasta alcanzar este máximo preestablecido por el Fondo**, condicionado a la distribución de los recursos totales como resultado del proceso competitivo correspondiente en la primera ronda.

Este segundo tramo consistirá en dos rondas de selección, las cuales se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

i. **Primera ronda:** Dirigida a Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) y Países Menos Desarrollados (LDCs, por sus siglas en inglés) a través de cualquier AI del GEF. Los países que no son SIDS ni LDCs únicamente podrán presentar propuestas a través de **OFIs** acreditados como AI del GEF[2].
   - ✓ Esta ronda estará abierta **del 11 de agosto al 12 de septiembre de 2025**.

ii. **Segunda ronda:** Dirigida a todos los países elegibles y todas las AIs del GEF; no obstante, se encuentra sujeta a la disponibilidad de recursos remanentes tras la primera ronda, dado que se trata de un proceso competitivo.
   - ✓ Esta ronda estará abierta **del 27 de octubre al 12 de diciembre de 2025.**

En virtud de lo anterior, de manera inicial, **se evaluarán únicamente las propuestas presentadas por AIs en carácter de OFIs, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria para la primera ronda.** Concluida ésta, y en caso de existir remanentes del techo

[2] La primera ronda prioriza propuestas provenientes de los SIDS y LDCs, así como aquellas canalizadas a través de OFIs, en cumplimiento con las metas de asignación establecidas por el mandato del GBFF, que contempla al menos 36% más un 3% adicional destinados para SIDS/LDCs, y que al menos 25% del total de los recursos programados sean mobilizados través de OFIs.

presupuestal asignado a México, se anunciará la apertura de una segunda ronda, la cual estará abierta a todas las AIs acreditadas ante el GEF.

BASES

La presente convocatoria está dirigida principalmente a propuestas que serán sometidas a aprobación del GBFF bajo la modalidad de **proyectos de tamaño completo** (*Full-sized Projects*, FSP, por sus siglas en inglés), superiores a 5 millones de dólares, y **proyectos de tamaño mediano** (*Medium-sized Projects*, MSP, por sus siglas en inglés), de hasta 5 millones de dólares. Sin embargo, con la finalidad de favorecer el aprovechamiento eficiente de estos recursos, se dará prioridad a aquellos proyectos que cumplan con las prioridades de tamaño, y que impliquen alto potencial de impacto para el país [3].

Cada AI podrá enviar una única propuesta en calidad de entidad proponente[4]. Aquellas interesadas en participar, deberán presentar propuestas que cumplan con las siguientes características:

a) Estar alineadas a los criterios establecidos por el GBFF, que se enlistan a continuación:

   a. Generar beneficios ambientales globales.
   b. Estar alineadas con las Direcciones de Programación del GBFF y las áreas de acción enlistadas en el Programa de Trabajo del GBFF vigente para este tramo.
   c. Estar alineadas a las políticas y directrices del Fondo Fiduciario del GEF
   d. Estar alineadas a las prioridades de la conservación de la biodiversidad provenientes del MMB-KM.

b) Incluir una visión de justicia ambiental y climática, donde se atiendan las necesidades y derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y afromexicanas, incorporando además enfoques transversales como la igualdad de género y la participación activa de juventudes e infancias.

c) Alineación con las prioridades contenidas en los instrumentos de política nacional, como el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la ENBioMex, el Plan Nacional de Restauración

[3] Dado que se priorizan proyectos con impacto directo en comunidades, no se considerarán actividades habilitadoras relacionadas con los protocolos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), puesto que éstas se enfocan en apoyar la preparación de planes, estrategias o informes nacionales.
[4] No obstante, se permite su participación como Agencia Ejecutora (AE) en propuestas presentadas por otras entidades proponentes, siempre que no se incurra en una función dual.

Ambiental (2025-2030), el Programa Nacional Hídrico 2025-2030 y otros instrumentos de política pública ambiental relevantes.

d) Nivel de coherencia política y coordinación entre dependencias de la Administración Pública Federal, de los tres niveles de gobierno, agencias, sector privado, sociedad civil, así como con otras iniciativas apoyadas por otros proyectos de este mecanismo, de otros fondos globales multilaterales o de esquemas de cooperación bilateral.

e) Incidir o estar ubicadas, preferentemente, en zonas y territorios prioritarios del país para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, así como el desarrollo económico y social del país, y sus zonas de influencia (Áreas Naturales Protegidas, regiones que albergan/concentran un importante porcentaje de biodiversidad, corredores bioculturales, regiones con alto estrés hídrico y desertificación, entre otras).

f) En el ámbito nacional, las propuestas deberán considerar lo siguiente:

   a. Incluir cartas compromiso firmadas por la persona titular del nivel jerárquico más alto posible de la AI y la(s) AE(s), en hoja membretada en **idioma español**. Deberán dirigirse a **Regina Rosales Talamas** (regina_rosales@hacienda.gob.mx), Directora General encargada de Foros Internacionales y Financiamiento Sostenible, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Punto Focal Político de México ante el GEF, con copia a **Gabriela Niño Gómez** (herandy_nino@hacienda.gob.mx), Directora de Financiamiento Sostenible, en su calidad de Punto Focal Operativo de México ante el GEF, y a **Karla Martínez Casas** (karla_martinezc@hacienda.gob.mx), Subdirectora de Fondos Verdes.

   b. No exceder el monto máximo al que México podría acceder de manera competitiva en este tramo (13.47 millones de dólares).

   c. Se considerará como valor agregado la inclusión de hasta dos cartas de recomendación (en español) que respalden la experiencia y el desempeño de la agencia como implementadora de proyectos, aún cuando no cuente con antecedentes específicos en el marco del GEF o GBFF[5].

[5] Estas cartas podrán provenir de contrapartes que hayan colaborado con la agencia en la ejecución de proyectos relevantes, y deberán ser igualmente dirigidas a **Regina Rosales Talamas** (regina_rosales@hacienda.gob.mx),

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes criterios para ser elegibles:

a) Ser enviadas utilizando el formato de solicitud de PPG del GBFF.

b) Requerir financiamiento del GBFF por un monto entre 5 y 13.47 millones de dólares, bajo la modalidad de FSP, y hasta 5 millones de dólares, bajo la modalidad de MSP.

c) Estar alineada con las prioridades nacionales e internacionales, resaltando su relación con el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming Montreal, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan México, la ENBioMex, el Plan Nacional de Restauración Ambiental (2025-2030), el Plan Nacional Hídrico 2025-2030 y otros instrumentos de política pública ambiental relevantes.

d) Proyectos de carácter nacional, cuya implementación se lleve a cabo exclusivamente en territorio mexicano. **No se considerarán elegibles proyectos de carácter regional, multipaís o internacional.**

e) Atender al menos una de las siguientes áreas de acción del GBFF (*véase* ***Anexo I***):
   - ✓ Conservación de la biodiversidad, restauración, uso del suelo y del mar y planificación espacial.
   - ✓ Apoyo al liderazgo y la gobernanza de los pueblos indígenas, comunidades locales y afromexicanas sobre sus territorios y recursos naturales.
   - ✓ Alineación política y desarrollo.
   - ✓ Movilización de recursos.
   - ✓ Uso sostenible de la biodiversidad.
   - ✓ Integración de la biodiversidad en los sectores productivos.
   - ✓ Gestión y control de especies exóticas invasoras (EEI).

f) Incorporar una visión de justicia ambiental y climática, igualdad de género, inclusión de pueblos indígenas y comunidades locales. Se considerará como valor agregado la promoción de la participación de juventudes e infancias.

Directora General Encargada de Foros Internacionales y Financiamiento Sostenible, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a **Gabriela Niño Gómez** (herandy_nino@hacienda.gob.mx), Directora de Financiamiento Sostenible, y **Karla Martínez Casas** (karla_martinezc@hacienda.gob.mx), Subdirectora de Fondos Verdes.

g) Incidir o estar ubicados en regiones prioritarias del país (*véase* ***Anexo II***), Áreas Naturales Protegidas de reciente creación, zonas vulnerables a la pérdida de biodiversidad debido al cambio climático, corredores bioculturales y regiones con estrés hídrico o desertificación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Si las solicitudes de PPG cumplen con los requisitos de elegibilidad, el equipo evaluador considerará los siguientes criterios guía para el proceso de selección:

a) Pertinencia y alineación estratégica

Deberá demostrar congruencia con las direcciones de programación, áreas de acción y criterios establecidos por el GBFF, así como reflejar las prioridades nacionales en materia de biodiversidad, identificación de territorios estratégicos y su contribución a compromisos internacionales asumidos por el país. Asimismo, deberá procurar el aprovechamiento y fortalecimiento de la capacidad instalada existente en el país (herramientas digitales, sistemas de información, grupos de trabajo, políticas y programas nacionales alineados a las prioridades de país y de esta convocatoria).

b) Impacto del proyecto

Deberá presentar de manera clara las intervenciones clave y/o acciones previstas, así como evidenciar su contribución e impacto a nivel global, nacional y su potencial transformador a través de la teoría de cambio. También deberá incluir el análisis del potencial de escalabilidad y replicabilidad de dichas acciones, **sustentado en indicadores cuantitativos y cualitativos, así como una sólida línea base, como requisito indispensable.**

c) Viabilidad financiera

Se realizará una revisión preliminar para verificar que la solicitud de recursos esté debidamente justificada en función de los objetivos y actividades planteadas, asegurando que el presupuesto sea coherente con el impacto esperado y el valor estratégico de la propuesta. En caso de presentarse, se evaluará el cofinanciamiento preliminar confirmado y/o las estrategias específicas previstas para conseguirlo, priorizando mecanismos de financiamiento innovadores[6].

[6] No es posible combinar recursos del GEF y del GBFF en un mismo proyecto, ni utilizar fondos del GEF como cofinanciamiento para iniciativas presentadas en el marco del GBFF.

d) Capacidad institucional

La AI proponente deberá contar con:

- Desempeño adecuado comprobable en la implementación de proyectos con alto impacto. Se valorará especialmente la experiencia implementando proyectos nacionales con recursos del GEF o GBFF.
- Experiencia comprobable en temas relacionados con la propuesta, así como con la capacidad técnica, operativa y administrativa para garantizar la óptima implementación y ejecución del proyecto que se propone.
- Un análisis de riesgos que identifique amenazas potenciales para la implementación del proyecto, así como las estrategias de mitigación previstas para reducir su impacto y garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos planteados, conforme a los plazos establecidos por el GBFF.

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE PPG

Las solicitudes de PPG serán evaluadas con base en los siguientes criterios ponderados de alineación estratégica, impacto, viabilidad y capacidad:

TABLA DE PONDERACIÓN DE AGRUPACIÓN DE CRITERIOS	
CRITERIOS	**PONDERACIÓN (%)**
1. Pertinencia y alineación estratégica	20
2. Impacto del proyecto	30
3. Viabilidad financiera	20
4. Capacidad institucional	30

Para más información, en el **Anexo III**, se muestra la tabla de evaluación con las indicaciones de ponderación y el desglose detallado de los criterios de evaluación.

En caso de que las solicitudes de PPG sean aprobadas por el Fondo, avanzarán a una segunda fase. La AI dispondrá de un plazo de hasta nueve meses para el diseño y presentación del documento completo del proyecto (ProDoc), junto con la solicitud de CEO Endorsement.[7]

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PPG

Las instituciones interesadas en participar deberán atender el siguiente proceso, respetando los plazos establecidos para la primera ronda:

1. Enviar en un correo electrónico, a las direcciones mexico_gef@hacienda.gob.mx y mexico_gbff@hacienda.gob.mx. Dirigido a **Regina Rosales Talamas** (regina_rosales@hacienda.gob.mx), Directora General encargada de Foros Internacionales y Financiamiento Sostenible, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Punto Focal Político de México ante el GEF, con copia a **Gabriela Niño Gómez** (herandy_nino@hacienda.gob.mx), Directora de Financiamiento Sostenible, en su calidad de Punto Focal Operativo de México ante el GEF y **Karla Martínez Casas** (karla_martinezc@hacienda.gob.mx), Subdirectora de Fondos Verdes, la siguiente información:

   a) Solicitud de PGG, elaborada en **idioma inglés.**
   b) Carta compromiso por la persona representante de la AI en hoja membretada[8], especificando un responsable y sus datos de contacto en **idioma español**.
   c) Carta(s) compromiso de la(s) persona(s) representante(s)[9] de la(s) Agencia(s) Ejecutora(s) en hoja membretada en **idioma español**.
   d) Se permiten documentos adicionales de apoyo, siempre que se haga referencia a ellos de manera clara en la solicitud de PPG y se envíen como archivos adjuntos separados, dentro del mismo correo electrónico.

2. Tomar en cuenta los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN, previamente descritos en esta convocatoria.

---

[7] Para más información, se recomienda consultar la Política de Ciclo de Proyectos del GBFF: https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2024-01/EN_GEF.GBFF_.01.04_Global%20Biodiversity%20Framework%20Fund%20%28GBFF%29%20Project%20Cycle%20Policy.pdf

[8] Se recomienda que la firma esté a cargo de la persona de la institución con el rango jerárquico más alto posible.

[9] *Idem.*

Todas las solicitudes de PPG recibidas serán evaluadas por un equipo liderado por la SHCP, en su calidad de Punto Focal Operativo (PFO) de México ante el GEF, y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en su calidad de Punto Focal Técnico (PFT), con base en la matriz del **Anexo III**.

Para la(s) solicitud(es) de PPG cuya evaluación sea favorable, se solicitará al proponente atender, en su caso, las observaciones correspondientes. Posteriormente, la(s) AI(s) deberá(n) enviar la(s) solicitud(es) de PPG al GBFF junto con la carta de endoso, a ser otorgada por el PFO. En esta etapa final, el GBFF realizará las gestiones correspondientes y determinará si las solicitudes de México son aprobadas.

CRONOGRAMA DE LA PRIMERA RONDA

Actividad	Fecha límite
Publicación de la convocatoria	11 de agosto de 2025
Recepción de solicitudes de PPG (se deberá presentar exclusivamente utilizando el formato establecido en esta convocatoria. **En caso de no usarlo, la propuesta no será considerada**).	Del 11 de agosto al 22 de agosto de 2025
Revisión de propuestas por parte de las autoridades nacionales competentes	Del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2025
Aviso del resultado de la convocatoria por parte de la SHCP	8 de septiembre de 2025 a más tardar a las 23:59 horas
Cierre de recepción de solicitudes de PPG por parte del GBFF	12 de septiembre de 2025
Notificación de resultados por parte del GBFF	14 de noviembre de 2025

RESULTADOS

Todas las solicitudes de PPG recibidas en esta primera ronda serán evaluadas conforme a los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria, por un equipo liderado por la SHCP, reservándose ésta el derecho de solicitar más información a los proponentes sobre las propuestas.

La decisión final será tomada por la SHCP, en su calidad de PFO, en consenso con la SEMARNAT, en su calidad de PFT. La SHCP notificará a la(s) institución(es) proponente(s), vía correo electrónico, el resultado de la(s) solicitud(es) de PPG seleccionada(s). De igual manera, se publicarán los resultados en la página correspondiente.

En caso de que se requieran ajustes, se emitirán observaciones por parte del equipo evaluador, como parte del proceso de retroalimentación. La(s) institución(es) proponente(s) deberá(n) incorporar estas observaciones y remitir nuevamente el documento de la solicitud de PPG para la revisión final por parte de la SHCP, previo a su envío al GBFF a través de los OFIs acreditados como AI ante el GEF.

Cualquier duda sobre el proceso, formatos, lineamientos o consideraciones adicionales podrá ser atendida a través de los siguientes correos electrónicos: mexico_gef@hacienda.gob.mx y mexico_gbff@hacienda.gob.mx

Anexo I

Áreas de acción del GBFF y su alineación con las metas del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal

Áreas de acción	Descripción	Alineación con las Metas del Marco Mundial	Aplicable en esta Convocatoria
1	Conservación de la biodiversidad, restauración, uso del suelo y del mar, y planificación espacial	Metas 1, 2 y 3	✓
2	Apoyo al liderazgo y la gobernanza de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales sobre tierras, territorios y aguas	Metas 1, 2, 3 y 22	✓
3	Alineación política y desarrollo	Metas 14, 15 y 18	✓
4	Movilización de recursos	Metas 18 y 19	✓
5	Uso sostenible de la biodiversidad	Metas 5 y 9	✓
6	Integración de la biodiversidad en los sectores productivos	Metas 7 y 10	✓
7	Gestión y control de especies exóticas invasoras	Meta 6	✓
8	Fortalecimiento de capacidades y apoyo para la implementación en materia de bioseguridad, manejo de biotecnología, y acceso y participación en los beneficios, incluyendo lo establecido en los protocolos de Nagoya y Cartagena	Metas 13 y 17	N/A

Fuente: Agenda Item 02. Work Program of the Global Biodiversity Framework Fund (GBFF), GEF/GBFF.04/02, 17 de abril de 2025, p. 8, Dirección URL: https://www.thegef.org/sites/default/files/documents/2025-04/GEF-GBFF.04-02_0.pdf

Anexo II

Prioridades nacionales en materia de financiamiento sostenible (2025-2030)

Este análisis fue elaborado por la SHCP, con el propósito de servir como insumo estratégico para orientar la presentación de propuestas de proyectos, promoviendo una mayor alineación entre las prioridades nacionales y los mecanismos internacionales de financiamiento climático y ambiental. Su contenido responde a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, los 100 compromisos de la administración en curso, el Plan Nacional de Restauración Ambiental 2025–2030, así como en planes sectoriales, estrategias nacionales y otros instrumentos relevantes. Este marco busca facilitar la identificación, priorización y formulación de proyectos que maximicen su contribución a los objetivos de desarrollo sostenible del país.

- Hidalgo (Tula y AIFA)
- Sonora (Hermosillo)
- Campeche (Seybaplaya)
- Veracruz (Tuxpan)
- Tamaulipas (Altamira)
- Tlaxcala (Huamantla)
- Quintana Roo (Chetumal)
- Estados de México (Nezahualcóyotl)
- Sinaloa (Topolobampo)
- Guanajuato (Celaya)
- Puebla (Ciudad Modelo)
- Chihuahua (Ciudad Juárez)
- Michoacán (Morelia)
- Durango (Durango)

Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar

Anexo III

La SHCP, en su calidad de PFO, evaluará las solicitudes de PPG a fin de determinar la viabilidad de emitir la carta de endoso correspondiente en los casos aplicables. La evaluación se realizará con base en los siguientes criterios de calidad, viabilidad y alineación estratégica:

Criterios base	Subcriterios	Puntaje máximo
1. Pertinencia y alineación estratégica	a) Congruencia con las directrices y criterios del GBFF **(7 pts)** - La propuesta demuestra una congruencia clara con las direcciones de programación y criterios del GBFF (7 pts) b) Integración de prioridades nacionales **(7 pts)** - Refleja de manera explícita prioridades sectoriales, territoriales o temáticas de México (4 pts) - La propuesta ha considerado documentos de política pública vigente: PND, ENBioMex, PNR, PNH, entre otros (3 pts) c) Contribución a compromisos internacionales **(3 pts)** - Se vincula de forma clara con instrumentos o metas internacionales asumidas por el país (3 pts) d) Enfoques transversales reforzados **(3 pts)** - La propuesta identifica de forma clara la participación de pueblos indígenas, comunidades locales y afromexicanas mujeres, juventudes e infancias y/o grupos prioritarios en el contexto del proyecto (3 pts)	**20**
2. Impacto del proyecto	a) Claridad en las intervenciones clave y/o acciones a realizar **(6 pts)** - Se describe de forma clara y lógica las acciones a realizar y cómo se relacionan con el objetivo del proyecto (6 pts) b) Contribución y evidencia clara del impacto global y nacional, y potencial transformación **(6 pts)** - Se identifica un impacto ambiental, social o institucional relevante a nivel global y nacional, y se muestra su posible efecto transformador en el largo plazo (6 pts) c) Potencial de escalabilidad y replicabilidad **(6 pts)** - Las intervenciones propuestas pueden adaptarse y reproducirse en otros contextos o regiones (6 pts) d) Fundamentación técnica e inclusión de indicadores innovadores **(6 pts)** - La propuesta incorpora una línea base sólida, indicadores cualitativos, cuantitativos y/o mecanismos de medición innovadores, incluyendo enfoques diferenciales (género, juventudes e infancias,	**30**

	pueblos indígenas, comunidades locales y afromexicanas, personas con discapacidad, etc.) (6 pts) **Nota:** • En este criterio, se prioriza la capacidad de impacto de proyectos de mayor alcance (FSP). • La inclusión de una línea base sólida e indicadores se considera un requisito indispensable. **Las propuestas que no incluyan estos criterios serán sujetas a eliminación.** e) Contribución medible a metas nacionales (sin repetir prioridades generales) (**6 pts**) - Se detallan resultados cuantificables esperados con vinculación directa a metas o compromisos de política pública (p. ej., restaurar X ha, conservar especies prioritarias, ANPs, etc.) (6 pts)	
3. Viabilidad financiera	a) Justificación técnica y estratégica de la solicitud de recursos **(10 pts)** - El monto solicitado está claramente fundamentado con base en las actividades y resultados esperados (5 pts) - Se muestra una distribución específica, lógica y proporcional de los recursos requeridos (5 pts) b) Cofinanciamiento **(10 pts)** - Se presentan aportes en especie o financieros ya confirmados y/o - Se proponen estrategias viables para conseguirlo **Nota:** • La ausencia de cofinanciamiento **no será motivo para descartar la propuesta**, pero la presentación de un cofinanciamiento sólido puede sumar puntos adicionales.	**20**
4. Capacidad institucional para implementar el proyecto	a) Desempeño de la AI en la ejecución de proyectos de alto impacto en México, preferiblemente implementados con recursos internacionales, o bien, como parte de las carteras GEF-6, GEF-7 y GEF-8 en México o del primer tramo del GBFF **(10 pts)** - Ha implementado proyectos con resultados satisfactorios en términos de ejecución técnica, financiera y de reporte (5 pts) - Ha cumplido con los tiempos, entregables y requisitos de monitoreo establecidos por el GEF (5 pts) **Nota:** • Si la AI, no tiene experiencia implementando proyectos en México, deberá adjuntar un *one pager,* resumiendo su experiencia en América Latina. b) Experiencia técnica relevante **(10 pts)**	**30**

	- Tiene experiencia previa demostrada en temas directamente relacionados con la propuesta (por ejemplo: biodiversidad, conservación, gobernanza, soluciones basadas en la naturaleza, etc.) (5 pts) - Ha colaborado con contrapartes nacionales relevantes (comunidades, gobiernos locales, sector privado, etc.) (5 pts) **Nota:** • No es obligatorio incluir cartas de recomendación como documento comprobatorio de la experiencia de la AI en la materia; sin embargo, su presentación será considerada como valor añadido. c) Capacidad institucional y operativa (**10 pts**) - La AI cuenta con equipo técnico calificado para la implementación del proyecto y la AE dispone de un equipo de al menos 4 personas para dar seguimiento al mismo (4 pts) - Dispone de estructura operativa y administrativa sólida (procesos, manuales, gobernanza, etc.) (3 pts) - La estructura de gobernanza considera al PFO y PFT (3 pts)	